

## **RECOMENDACIÓN DEL FORO DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN EN RELACIÓN AL ACCESO AL SISTEMA ARAGONÉS DE SALUD DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS**

La reforma sanitaria emprendida por el Gobierno del Partido Popular a partir del Real Decreto Ley 16/2012 y del Real Decreto 1192/2012 significó el fin de la universalidad de la atención sanitaria en el territorio español. El R.D. 07/2018 aprobado con posterioridad supuso un avance hacia la universalidad pero siguió dejando colectivos fuera.

Aragón fue una de las comunidades autónomas más afectadas por el R.D.07/2018, ya que supuso un retroceso en las medidas que se habían establecido para paliar la exclusión sanitaria, esto se ha evidenciado todavía más durante la crisis sanitaria por la COVID-19, ya que el hecho de tener personas sin acceso al sistema sanitario en este momento más que nunca ha demostrado el peligro que supone tanto para la vida de estas personas como para la de la población general.

En respuesta directa a la situación de pandemia que estamos viviendo, la OMS ha establecido unas orientaciones sobre la planificación operacional para mantener los servicios de salud y equilibrar las exigencias de la respuesta directa a la COVID-19, que abarca una serie de medidas inmediatas y específicas que los países deberán considerar a escala nacional, regional y local y para reorganizar y mantener el acceso a los servicios sanitarios esenciales de calidad para toda la población.

Desde Médicos del Mundo, Cáritas, UGT y CCOO, miembros también de la Plataforma Salud Universal, defendemos un sistema de público de salud, de calidad y de acceso universal, y por tanto consideramos que las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón durante la pandemia, a través de la Orden de 8 de Abril de 2020, de la consejera de sanidad, por la que se incluye temporalmente y por motivos de salud a aquellas personas excluidas del sistema sanitario ha sido acertada y sigue siendo necesaria una vez termine el estado de alarma, porque la crisis sanitaria por COVID-19 no habrá terminado y porque garantizar el acceso al sistema de salud es garantizar y dar cumplimiento al derecho a la salud.

Esta medida, ha demostrado no solamente que se ha podido disminuir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 y por consiguiente el número de muertes provocada por la COVID-19, entre personas afectada y para el conjunto de la población, sino que también ha quedado evidenciado que el acceso universal al SPS es una estrategia de salud imprescindible en la lucha contra la pandemia, así como para la prevención de cualquier tipo de patología en general.

## **POR ELLO, SE SOLICITA**

**Al Departamento de Sanidad**, mantenga de manera indefinida, las medidas establecidas en la ORDEN de 8 de Abril y como recoge la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica, firmada este mes de Junio por el Gobierno de Aragón, partidos con representación en las Cortes de Aragón, agentes sociales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, se proceda al “Blindaje de lo universal: mantenimiento de la tarjeta sanitaria sin excepciones y sin límite temporal, dando cumplimiento también de esta manera al ART.14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que dice literalmente: “2. Los poderes públicos aragoneses garantizarán la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad, y una asistencia sanitaria digna, con información suficiente al paciente sobre los derechos que le asisten como usuario.”